

**ACTA DE INICIO
 CONTRATO DE COMPRAVENTA
 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS N° 001 DE 2026
 (02 de marzo de 2026)**

COMPRADOR	NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA NIT. 890.980.959-0
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH ARIAS VANEGAS C.C. 42.773.338 de Itagüí
VENDEDOR	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S.ENC.S NIT 800.051.817-0
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL VILLEGAS RESTREPO C.C. 1.088.239.815 de Pereira
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL VTE TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON TOYOTA HILUX 2.4 MECÁNICA, VERSIÓN DIESEL 4X4, MODELO 2026 PARA EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELÓPOLIS - ANTIOQUIA
PLAZO	Dos (02) Meses contados partir de la firma del acta de inicio. Máximo hasta el 28 de abril de 2026.
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$267.139.496 M/L)
FECHA	02 de marzo de 2026
SUPERVISION	Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces

Entre los suscritos a saber: **ELIZABETH ARIAS VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.773.338 de Itagüí, quien actúa en nombre y representación de la NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELÓPOLIS, en su condición de Gerente según Decreto 045- 2024 del 1 de abril de 2024, expedido por la alcaldesa encargada del municipio de Angelópolis y posesionada mediante Acta de posesión 012 de 01 de abril de 2024, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 09 con fecha 29 de diciembre de 2025 "POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 04 DEL 11 DE ENERO DE 2023, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS – ANTIOQUIA" quien para efectos del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**, de la otra parte **DANIEL VILLEGAS RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.088.239.815** expedida en Pereira, actuando en calidad de Representante legal principal de la empresa **AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S.ENC.S**, NIT **800051817-0** con número de identificación tributaria 5107104 según consta en el certificado de existencia legal expedido por la cámara de comercio de Pereira , quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación

Para constancia se firma por las partes, el día dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Elizabeth Arias Vanegas
ELIZABETH ARIAS VANEGAS
 EL COMPRADOR

Daniel Villegas Restrepo
DANIEL VILLEGAS RESTREPO
 REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
 AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S.ENC.S
 EL VENDEDOR

Proyectó <i>Marianela Bohórquez G.</i>	Revisó <i>Andrea Muñoz Figueroa</i>	Aprobó <i>Elizabeth Arias Vanegas</i>
Nombre: Marianela Bohórquez G. Cargo: Subgerente Administrativa y F	Nombre: Andrea Muñoz Figueroa Cargo: Asesora Jurídica	Nombre: Elizabeth Arias Vanegas Cargo: Gerente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		